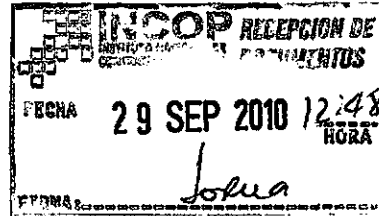




**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ**

Quito, 28 de septiembre de 2010
Oficio No HBO-CADQ-077-2010

**Doctor
JORGE LUIS GONZALEZ
Director Ejecutivo del INCOP**

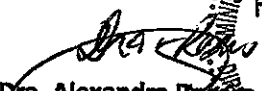


De mi consideración:

En mi calidad de Directora del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, al amparo de las normas establecidas en la Ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas, remito la resolución administrativa, por lo cual se da inicio al procedimiento de Régimen Especial para la contratación del MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA SHARP AL-2040CS DEL SUBPROCESO DE ADQUISICIONES.

Por lo expuesto de conformidad con las disposiciones legales de la materia solicito se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Dra. Alexandra Rosero E.
DIRECTORA GESTION
ESTRATEGICA HOSPITAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL DE NIÑOS
"BACA ORTIZ"
DIRECCION
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL DE NIÑOS
"BACA ORTIZ"
DIRECCION
ESTRATEGICA HOSPITAL



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**

**RESOLUCION. HBO-31-2010
LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ", DE LA CIUDAD
DE QUITO-ECUADOR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: "Régimen Especial.- se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a ésta ley, bajo criterios de selectividad, procedimientos precontractuales, de las siguientes contrataciones:

Que, en el numeral 6 las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinaria a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS..."

Que, en el Art. 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública: "Normativa aplicable.- Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo.

Que, el artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Procedencia.-Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o repotenciación de equipos y maquinarias de su propiedad entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, maquinarias, componentes....que puede incluir el servicio de instalación soporte técnico y mantenimiento post-venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico, debe hacerse directamente con el fabricante o distribuidor autorizados.

Que, la empresa **SMART SYSTEMS S.A.** tiene la distribución **Autorizada** de la marca **SHARP** y según certificado de distribución que para el efecto se adjunta.

Que, debido a que el Hospital Pediátrico "Baca Ortiz", necesita hacer la adquisición del **MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA** marca: **SHARP** **MODELO: AL-2040, SERIE: 75131915** del **SUBPROCESO DE ADQUISICIONES.**


RESUELVE:


Art. 1.- Acogerse al Régimen Especial, para la contratación de **MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA** marca: **SHARP MODELO: AL-2040, SERIE: 75131915** del **SUBPROCESO DE ADQUISICIONES** y la adquisición de los repuestos que sean necesarios para este proceso, por razones de necesidad tecnológica y funcionalidad.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el inciso segundo del Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el 71 del Reglamento de dicha Ley.

Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de septiembre de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSERO ESCALANTE
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of August, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-83394

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Laura K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SHARP

Miami, 16 de agosto de 2010

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL

Por medio de la presente, certificamos que la empresa **SMART SYSTEMS S.A.** (R.U.C. 1791845897001) es un Distribuidor y Centro de Asistencia Autorizado, en todo el Ecuador, para la comercialización y distribución de los equipos de oficina y tecnología marca SHARP; así como también para la venta de repuestos y suministros originales, y para brindar el respectivo soporte técnico; debiendo siempre cumplir lo establecido en nuestro contrato de distribución.

Smart Systems S.A. tiene una infraestructura adecuada para la venta y pos-venta de nuestros productos y servicios a nivel nacional, y cuenta con el respaldo directo de fábrica y del Grupo Latinoamericano de SHARP ELECTRONICS CORPORATION. Garantizamos la idoneidad de nuestros equipos, los cuales son originales y nuevos, y cumplen con los más estrictos estándares internacionales de calidad y de protección ambiental.

En caso de tener alguna inquietud sobre éste u otros asuntos relacionados al manejo y venta de nuestros productos en Ecuador, no dude en comunicarse con nosotros, quienes gustosamente aclararemos las mismas. El presente certificado tiene la validez de un año calendario contado a partir de su fecha de expedición.

Atentamente,

Juan Carlos Valdes
Vicepresidente Asociado de Ventas
Sharp Electronics Corporation
Grupo Latinoamericano

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS August 16/2010
BY Juan Carlos Valdes
PUBLIC NOTARY STATE OF FLORIDA
THE ORIGINAL OF _____



SHARP

Miami, Florida, USA
31 de Octubre de 2008

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

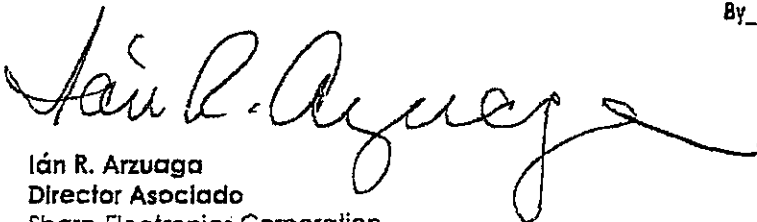
A quien pueda interesar:

Sirva la presente para certificar que la Empresa SmartSystems S.A. con RUC 1791845897001, es el único Distribuidor Autorizado para la venta, mercadeo, distribución y apoyo técnico de la división de productos de oficina, suministros y repuestos marca SHARP para TODA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, siempre y cuando los mismos cumplan con lo establecido en nuestro contrato de distribución.

SmartSystems S.A. tiene una infraestructura adecuada para brindar todo el servicio de postventa tanto técnico como comercial con cobertura a nivel nacional. Además, cuenta con el respaldo directo de fábrica y del grupo Latinoamericano de Sharp Electronics Corporation, garantizando a nuestros clientes la idoneidad de los productos, por cuanto son ORIGINALES y cumplen las más estrictas normas y estándares internacionales de calidad y cuidado del medio ambiente.

En caso de tener alguna inquietud o duda sobre éste o cualquier otro asunto relacionado al manejo y venta de los productos de oficina de la marca SHARP en Ecuador, no dude en comunicarse con nosotros, quienes gustosamente le aclararemos las mismas.

Atentamente,
Sharp Electronics Corporation



Ián R. Arzuaga
Director Asociado
Sharp Electronics Corporation
Grupo Latinoamericano
6100 Blue Lagoon Dr., Suite #150
Miami, Florida 33126

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Miami - Dade
Sworn to and subscribed before me this 10 day of October, 2008.
By Ián R. Arzuaga

Notary Seal and Signature
Personally Known OR Produced Identification
Type of Identification Produced _____



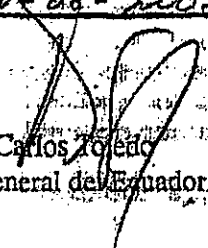
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI, FLORIDA

Presentada para autentificar la firma que
Antecede, el suscrito Consul
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Auténtica.

Siendo la que usa la señora
Carolina M. Mendez, Notario
Publ. No. de F. Florida.

En todas sus actuaciones
Autenticación No. 1883-2008
Partida arancelaria 28-24-7
Valor de la actuación U.S. \$ 10.00
Miami, 11 de octubre de 2008




Juan Carlos Toledo
Cónsul General del Ecuador



AMERICAN STATE
TO VISAS
FOR THE ISSUANCE OF VISAS
OF THE STATE DEPARTMENT

AMERICAN STATE
TO VISAS
FOR THE ISSUANCE OF VISAS
OF THE STATE DEPARTMENT